

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**130****NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Sonia González González, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 222 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 26 de marzo de 2010.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuerdo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 222 de 2010, seguidos por una presunta falta de incumplimiento de régimen de visitas, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; doña María Belén Barrantes Ponce, en calidad de denunciante, y don Luis Manuel Bonilla Canales, como denunciado, dictando la presente resolución en base al siguiente.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Bonilla Canales de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma ante este Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Manuel Bonilla Canales, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 24 de junio de 2010.— La secretaria (firmado).

(03/27.220/10)